

SANTA CRUZ, 21 de Octubre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 313 de la Dirección de Obras, solicitando la "adquisición de 65 metros de tubo corrugado diámetro 600 mm para entubar canal de riego Sector de Chomedahue".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.640.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la "adquisición de 65 metros de tubo corrugado diámetro 600 mm para entubar canal de riego Sector de Chomedahue".
2. Qué, la compra se financiará con presupuestos "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 3.024

1. **APRUEBESE** llamado a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**ADQUISICIÓN DE 65 METROS DE TUBO CORRUGADO DIÁMETRO 600 MM PARA ENTUBAR CANAL DE RIEGO SECTOR DE CHOMEDAHUE**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formaros que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras.
5. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/